



Intervención de IU en el PLENO de 20 de julio de 2011

1. **¿Porqué se solicita un Pleno Extraordinario?** Para tratar sobre 3 asuntos concretos: “La falta de suministro de agua, sus causas y las posibles soluciones en el corto, medio y largo plazo”. Sugiero que abarquemos cada uno por separado en la medida de lo posible.
2. **¿Porqué se convoca el Pleno a las 9:30 de la mañana?** Siendo un tema de tanto interés para los vecinos lo más lógico y razonable hubiera sido el horario que Vd. se comprometió a mantener (las 7 de la tarde). Interpretamos esto como una manera de evitar que los vecinos asistan al Pleno para conocer las explicaciones de primera mano. ¿Ha intentado evitar la presencia de testigos?, ¿No le gusta que los vecinos sepan lo que decimos?, ¿Porqué no quiere que se grabe el Pleno?.
3. **¿Porqué no nos ha facilitado la información que hemos solicitado?** Es su obligación, por el Art 23 de la Constitución, o el Art. 77 de la LBRL. **Esto es contrario a la Ley.** Por cierto, se convoca el pleno el viernes por la tarde, pero no hay nadie arriba en el Ayto. los sábados. La oposición no puede analizar ninguna documentación los sábados. Por favor, no nos cuenta más milongas, Sr. García.
4. **Falta del suministro del agua:** ¿Porqué el teniente alcalde dice que el problema ha sido la rotura de una bomba en el Pilancón y 1 hora más tarde el Sr. García dice que el problema es el exceso del consumo: piscinas, jardines, huertos, etc. en las parcelas, y emite un Bando lleno de prohibiciones?. Es lamentable que no sepan coordinarse ni para mentir.
5. **Causas de la falta de suministro de agua desde la perspectiva de Izquierda Unida.**
¿De cuánta agua estamos hablando?, ¿Cuánto ha aumentado el consumo realmente?. No lo sabemos. Vds. nos han ocultado esa información a pesar de su obligación de dárnosla para este pleno. A través de las fuentes de IU, sólo hemos conseguido los datos del insumo del Canal. Quedan por ver los del Pilancón.
En 1991 el Canal inyectó 21.000 m³, en 1995 113.000 m³, en 1998 250.000 m³, en 2001 491.000 m³, y en 2007 527.700 m³. Es decir, **en apenas 10 años el Canal ha tenido que multiplicar por 25 su insumo para que no pasemos sed.**

Las causas de esta situación insostenible tienen su origen en **una serie de ilegalidades** cometidas por las autoridades municipales, Vds. incluidos. En los años 70, el Canal de Isabel II (CYII) construyó una pequeña tubería para suplementar el suministro de agua a la población durante el verano, cuando baja el nivel de la fuente principal, El Pilancón.
Primera ilegalidad: En 1996, el Alcalde decide no pagar al CYII por el agua suministrada por esta empresa pública. Este desacato a la autoridad ha sido mantenido por los sucesivos gobiernos municipales a pesar de las

advertencias del Canal. Cada dos meses envía una carta como esta (la que le muestro es de 2006), cuando la deuda era de unos 1,5 millones de Euros. Ahora la deuda ronda los 3 millones y el Alcalde dice simplemente que no lo reconoce: **Segunda ilegalidad. Y muy grave porque Vds. nos han colocado en una situación de extrema debilidad a la hora de negociar con el Canal.**

Tercera ilegalidad: En septiembre de 1998, el Canal emitió un informe NEGATIVO sobre las Normas Subsidiarias, con la advertencia de que *"El Canal de Isabel II no garantiza el suministro de agua potable y la depuración de las aguas residuales a las nuevas actuaciones... Serían necesarios una nueva aducción, un depósito de 13.000 m³ de capacidad y ampliar la Estación Depuradora cuya capacidad actualmente es de 2.504 m³/día, equivalente a 14.000 habitantes. Las Normas deberían recoger en los planos de ordenación las Infraestructuras Hidráulicas, las reservas para el depósito y ampliación de la EDAR y el ámbito del Plan de Ordenación del Embalse. La Normativa Urbanística deberá establecer las condiciones de ejecución y protección de dichas infraestructuras, y su repercusión en cada una de las actuaciones y las determinaciones del Plan de Ordenación del Embalse. En todo caso la Revisión de las Normas deberá establecer cómo se garantizan los servicios de suministro de agua potable y depuración de aguas residuales a los nuevos desarrollos residenciales e industriales previstos"*.

Con estas condiciones dio Izquierda Unida su voto favorable a la aprobación de las Normas Subsidiarias. Pero nada de eso han cumplido los sucesivos gobiernos municipales. Nos sentimos engañados.

En el 25 de Junio de 2004, la Directora General de Medio Ambiente les advierte de nuevo que *"El Ayuntamiento no otorgará licencias de primera ocupación.... con anterioridad a la puesta en servicio de las nuevas infraestructuras y de la nueva ampliación de la depuradora"*. Sin embargo, Vds. no han hecho nada de esto. Es más se ha hecho todo lo contrario porque, según este mismo Alcalde en el Pleno de agosto de 2006, *"sería injusto cobrar a los promotores"*, y que *"quizá entonces no les merezca la pena construir y se marchen"*.

Vds. no han trabajado para los ciudadanos de Guadalix. Vds. han trabajado para las empresas promotoras y sus arquitectos (que en la mayoría de los casos, que casualidad, han sido también los arquitectos municipales, ahora imputados por presuntos negocios ilegales). En resumen, tuvieron la oportunidad de financiar a costa de las promotoras, no a costa de los vecinos todo el sistema de suministro y depuración del agua del municipio para abarcar la nueva población y no lo hicieron, a pesar de ser su obligación.

Cuarta ilegalidad. Incluso han ido más allá. En el año 2009, Vds. beneficiaron a varios promotores con fondos del Plan E para construir su red de aguas negras, sin cobrarles un céntimo. Entre los concejales que votaron en la Junta de Gobierno a favor de este, más que evidente, trato

de favor estuvo Vd., Sr García y un familiar suyo, que a su vez trabaja para una de las empresas beneficiarias. Esto es aún más grave. **Votar a favor de y/o beneficiar a sus propios intereses y/o los de sus allegados es precisamente lo que se califica en el diccionario como "corrupción política"**. Es de mucha honra que el anterior Concejal de Urbanismo mostrara públicamente su disconformidad con las licencias de aquellas casas, precisamente por la financiación del colector. Es evidente y lógico que ese dinero tiene que haberse destinado a las muy necesarias mejoras de la red del agua- la primera necesidad de la población y una obligación primordial de cualquier ayuntamiento.

Menos mal que IU promovió la protesta ciudadana y conseguimos -con más de 200 alegaciones- frenar la duplicación de las casas previstas en el SAU I y II, los pelotazos del Prado de la Noria y la UE35 -otra vez los intereses de la exconcejala de Hacienda. IU alegó contra la modificación del Casco Urbano con sus 700 casas y 2000 vecinos nuevos, **porque si no, no habría agua en este pueblo ni en el verano, ni en el otoño ni en el invierno: No habría agua nunca.**

Quinta ilegalidad: ¿Dónde está el dinero?. Estamos hablando del dinero recaudado a los vecinos por el consumo de agua. Porque ni siquiera han cumplido con su obligación de incluir el coste de la depuración en los recibos. **En el año 2004**, la Directora General de Calidad de Evaluación y Calidad Ambiental, le advierte al Sr. Alcalde de que, entre otras cosas, *el municipio de Guadalix de la sierra deberá aplicar el Art. 14 de la ley 17/1984, de Agua de la Comunidad de Madrid, muy especialmente el Art. 14.2, que exige que "Los recursos obtenidos quedan afectos al destino previsto y deben ser objeto de contabilidad separada por la entidad recaudadora."*

En el Pleno Ordinario del 25 de febrero de 2010 **la Concejala de Hacienda afirma que el destino de estos ingresos ha sido gasto corriente**. Es decir, en vez de cumplir con la Ley y gastar los 250.000€ cobrados a los vecinos cada año en la mejora de la red, **Vds. SIEMPRE lo han desviado** a gasto corriente- ente otras cosas, sus propios sueldos, y chorradas electoralistas como el cartel de granito o la conversión de una plaza pública en un bar privado. **Y esa es su quinta ilegalidad.**

Calidad del agua: No sabemos si el agua que recibimos es apta para el consumo. Vd. nos niega el acceso a esos datos. Otra ilegalidad. IU afirma que en muchos casos, el agua no es apta para el consumo. Basamos esta afirmación en el color blanquecino y los posos que se ven.

En resumen, el desacato a las autoridades regionales y la corrupción urbanística, con la complicidad de las autoridades del Ayuntamiento, ha sido en gran parte el responsable de la crisis del agua.

6. Ahora pasamos a las soluciones.

Primero, solucionar no sólo el suministro sino también la depuración del

agua, que es fundamental. Al no funcionar la depuradora, los residuos humanos llegan al embalse sin tratar bien. En consecuencia, tenemos un embalse contaminado que filtra al acuífero y afecta a la calidad del agua que bebemos.

La nueva tubería: Sí, pero con la financiación ingresada en las cuentas, con todos los permisos, especialmente los ambientales, y con todas las expropiaciones hechas. Vds. no hicieron nada de eso en su día, y estamos sufriendo las consecuencias de su incompetencia.

¿Cómo vamos a resolver el problema de la deuda?

Hay que pasar el suministro al Canal, pero después de pasar el acuerdo por todas las fases de consulta previa con la ciudadanía, puestos en conocimiento público todos los datos, y la asunción de las alegaciones. Hay varios agravios comparativos entre el borrador del acuerdo con Guadalix y el de otros municipios de características parecidas: Página 2, primer párrafo, página 4, primer párrafo "QUINTA", segundo párrafo de "Sexta".. página 10, "Decimonovena".... , en todos los casos ejecutados o financiados por el Ayuntamiento en vez del Canal.

Para finalizar, rogamos que se dé voz a los vecinos, tal y como se prevé el Art. 228.2 del ROF.